

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.

Peón Avícola	Mensual \$	Jornal \$	Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
			Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado...	58.543,54	2.545,34	2.424,16	105,40
Trabajador semi-calificado...	59.813,39	2.600,00	2.476,75	107,69
Trabajador calificado.....	61.096,52	2.656,38	2.529,88	109,99

Personal de Transporte	Mensual \$	Jornal \$	Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
			Mensual \$	Jornal \$
Trabajador no calificado.....	63.661,80	2.767,93	2.636,10	114,61
Trabajador semi-calificado...	64.062,69	2.785,32	2.652,70	115,33
Trabajador calificado.....	67.030,10	2.914,35	2.775,57	120,68

Personal Jerárquico	Mensual \$	Jornal \$	Asignación extraordinaria no remunerativa previsional	
			Mensual \$	Jornal \$
Encargado.....	69.099,19	3.011,93	2.861,25	124,72
Capataz.....	72.642,80	3.158,36	3.007,98	130,78

Bonificación zona desfavorable

- | | |
|---|-----|
| 1) Provincias de Río Negro y Neuquén..... | 10% |
| 2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego..... | 20% |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.